



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la imposibilidad de cumplimentar antes de 31 de diciembre la totalidad de los trámites legalmente establecidos para que el Presupuesto General del ejercicio 2019 entrara en vigor el 1 de enero de dicho año,

DISPONGO


PRIMERO. Que por el Interventor de este Ayuntamiento se emita informe sobre la prórroga del Presupuesto de 2018 para el ejercicio 2019 (Incluya Informe sobre cumplimientos de los principios de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto).

SEGUNDO. Tras el informe de Intervención, se emitirá Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, aprobando la prórroga del Presupuesto de 2018 para su vigencia en el ejercicio 2019.

En Tocina, a 27 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco J. Calvo Pozo.

Código Seguro De Verificación:	R8jJv1jGTxBfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	27/12/2018 10:33:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/R8jJv1jGTxBfxI9Qb09o8g==			